

# DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE FACTURACIÓN

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Odo**

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

**00**

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**18+**

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

**Se trata de un software que permite gestionar los procesos de gestión empresarial de forma integral, desde la gestión comercial de compras, ventas, facturación, contabilidad, etc. hasta la gestión de procesos industriales como inventario, fabricación, etc.**

**Para el proceso que nos atañe, a nivel facturación y contabilidad permite que los usuarios facturen y gestionen su facturación, estados de cobros y pagos, y conciliaciones bancarias. Cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación, etc.**

**Por otro lado, el sistema permite trabajar con terminales TPV o “punto de venta”, en el que los terminales están directamente conectados con el backend, permitiendo que los datos de facturación se consoliden en tiempo real en el backend centralizado. Cada venta genera, a su vez, una factura simplificada con su QR y un registro de facturación cuyo envío a la sede electrónica en la modalidad VERI\*FACTU es automático.**

**Este producto está pensado para poder usarse online (saas) desde cualquier navegador y equipo de hardware que permita la conexión a internet, así como para instalarse en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (on-premise).**

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI\*FACTU»:

**S-SÍ**

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

**S-SÍ**

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI\*FACTU».

**El sistema utiliza un certificado electrónico en formato PFX único por base de datos para firmar electrónicamente las facturas tras su emisión. Este certificado es obligatorio para garantizar la creación y posterior emisión y remisión de las facturas.**

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Odoo SA**

1.i) Identificación de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**- Número de identificación: BE0477472701**

**- Tipo de identificación: 02 – NIF IVA (Nº IVA comunitario / VATN / VAT Number).**

**- País de emisión de la identificación: BE - Bélgica**

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Rue du Laid Burniat 5**

**1348 Louvain-la-Neuve**

**Bélgica**

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

**24 de junio de 2025**

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

**Louvain-la-Neuve (Bélgica) - Bélgica**

## **ANEXO**

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Teléfono: 911870700**

**Correo electrónico: brs@odoo.com**

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Sitio web de la empresa: <https://www.odoo.com>**

**Información sobre el producto en la web de la empresa: [https://www.odoo.com/es\\_ES/page/release-notes](https://www.odoo.com/es_ES/page/release-notes)**

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

**Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:**

- Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.
- Existe la posibilidad de elegir una forma especial que permite entrar en la aplicación de facturación de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación y de eventos.



Firmado: Fabien Pinckaers  
Representante Legal